



Reforma contra nepotismo y reelección es declarada constitucional

CIUDAD DE MÉXICO.- La Cámara de Diputados emitió este martes la declaratoria de constitucionalidad de la reforma que prohíbe el nepotismo y la reelección , tras la aprobación del dictamen por parte de 20 congresos estatales .

Con esta declaratoria, quedaron reformados los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución en materia de no reelección y nepotismo electoral.

La prohibición del nepotismo electoral comenzará dentro de cuatro años , en 2029, para que sea efectiva en los procesos electorales de 2030; mientras que la restricción a la reelección inmediata sí será aplicable en 2027 .

Las Legislaturas que, de forma acelerada, aprobaron la reforma a seis artículos de la Constitución son: Baja California, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Zacatecas y de la Ciudad de México. 'El Congreso de la Unión en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y previa aprobación de la mayoría de las honorables Legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declaran reformados y adicionados los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de no reelección y nepotismo electoral', expresó el presidente de la Mesa Directiva, **Sergio Gutiérrez Luna**.

<https://almomento.mx/reforma-contra-nepotismo-y-reeleccion-es-declarada-constitucional/>